



Papel

ORD. N° 170/25
(Ciento Setenta / Veinticinco)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 206/2025 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 221/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita una ampliación presupuestaria por Gs. 12.162.329.889 (Guaraníes Doce Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve), a fin de prever en el Presupuesto 2025, el Saldo Inicial de Caja del FONACIDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas remite Memorándum DGAF N° 221/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido a la Intendencia Municipal, expresando cuando sigue: “...está Dirección General cumple en informar cuanto sigue: La Dirección de Hacienda solicita una ampliación presupuestaria por Gs. 12.162.329.889 (Guaraníes doce mil ciento sesenta y dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve), a fin de prever en el Presupuesto 2025 el saldo inicial de caja del FONACIDE. Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para su estudio y consideración...”.

Que, la Dirección de Hacienda, por Memorándum N° 030/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, expresa cuanto sigue: “...Me dirijo a usted a los efectos de solicitar una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por Gs. 12.162.329.889, conforme al cuadro que se detalla:

Presupuesto de ingresos

Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	F.F.	Descripción	Ampliación
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	
	340				SALDO INICIAL EN CAJA	
					<i>Saldo Inicial de Recursos Institucionales</i>	
			20	30	<i>Recursos con Afectación Específica</i>	12.162.329.889
					<i>Recursos con Afectación Específica - FONACIDE - Corriente</i>	835.124.900
					<i>Recursos con Afectación Específica - FONACIDE - Capital</i>	11.327.204.989
					TOTAL A AMPLIAR	12.162.329.889

Presupuesto de Gastos

Dep.	Prog.	Act./ Pyto.	F.F.	O.F.	O.G.	Descripción	Ampliación
34	1	519	30	3	848	<i>Transferencias para alimentación escolar y control sanitario</i>	835.124.900
34	1	514	30	3	522	<i>Construcciones de Obras de Uso Institucional</i>	7.600.000.000
34	1	514	30	3	541	<i>Adquisición de muebles y enseres</i>	2.847.582.850
34	1	514	30	3	543	<i>Adquisición de equipos de computación</i>	503.789.100
34	1	514	30	3	985	<i>Inversión física</i>	375.833.039
						TOTAL A AMPLIAR	12.162.329.889

Junta Municipal

/ /



El presente pedido de ampliación presupuestaria de ingresos y gastos contempla el Saldo Inicial de Caja Ejercicio Fiscal 2025 del FONACIDE, conforme el pedido realizado por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, en Memorándum N° 19/2025... ”.

Que, por Memorando N° 19/2025, de fecha 31 de enero de 2025, de la Dirección Ejecutiva FONACIDE, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa cuanto sigue: “...Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, referente al Memorándum N° 024/2025, del Departamento de Presupuesto UFP, al respecto, se solicita la Ampliación Presupuestaria del saldo en caja de la Dirección Ejecutiva FONACIDE, correspondiente al Ejercicio 2025.

Dicha ampliación permitirá atender obligaciones pendientes con los proveedores, específicamente en relación al Almuerzo Escolar (Rubro 848) de la Licitación ID 414.841 y el ID 409.346. A continuación, se presenta un detalle de la situación actual de los procesos licitatorios relacionados con la provisión de mobiliarios y la ejecución de obras e infraestructuras destinadas a beneficiar a las instituciones educativas para el presente año:

MOBILIARIOS – OBRAS / 2025

I.	Adquisición de Mobiliarios para distintas Instituciones Educativas - ID 450.430	Situación:	Cantidad:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS:
		<p>Gs. 219.830.000</p> <p>-La empresa adjudicada es Grupo L y J de Marcos López G.</p> <p>-Publicado la primera etapa de adjudicación.</p> <p>-Se solicitará C.D.P. 2025 para adjudicar la segunda etapa para el código de adjudicación correspondiente.</p>	<p>815 Sillas para alumno.</p> <p>935 Mesa pupitre para alumno.</p>	<p>1-Escuela Básica 617 Virgen Stella Maris.</p> <p>2-Escuela Básica 660 San Francisco y San Blas.</p> <p>3-Colegio Nacional Pdte. Franco.</p> <p>4-Escuela Bas. 409 Rep. Federal de Alemania.</p> <p>5-Colegio Nacional Las Residentas.</p> <p>6-Colegio Nacional Santísima Trinidad.</p> <p>7-Centro Educativo Hermann Gmeiner.</p> <p>8-Esc. Bas. 4878 Municipal Oñondivepa.</p> <p>9-Esc. Bas. 1909 Fray Bartolomé de las Casas.</p> <p>10-Escuela Bas. 407 Elisa Alicia Linch.</p> <p>11-Coleg. Nac. Dr. Luis Alberto de Herrera.</p> <p>12-Escuela Básica Nro. 7 Sotero Colmán.</p> <p>13-Esc. Nro. 19 República Oriental del Uruguay.</p> <p>14-Escuela Básica 3.620 San Pedro.</p> <p>15-Esc. Bas. 6 Dr. José G. Rodríguez de Francia.</p> <p>16-Esc. Bas. 260 Ntra. Sra. de la Asunción.</p> <p>17-Coleg. Nac. Juan Alberto Samaniego.</p>

Junta Municipal





2.	Adquisición de Móbiliarios para distintas Instituciones Educativas - ID 447.598	<p>Situación: Gs. 367.424.100</p> <p>-Con autorización aprobada del M.E.C., así como también de la D.G.A.F.</p> <p>-Con autorización del comité de suministro.</p> <p>-Se solicitará C.D.P. 2025, para posterior remisión a la D.N.C.P.</p>	<p>Cantidad:</p> <p>1.350 Sillas para alumno</p> <p>1.350 Mesa pupitre para alumno.</p>	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escuela Bas. Nro. 206 Profesor Manuel Riquelme. Escuela Bas. Nro. 962 Eloisa Duarte. Esc. Graduada 1007 Centenario de la Epopeya Nacional. Escuela Bas. Nro. 263 Cptn. Mauricio José Troche. Escuela Bas. Nro. 478 Dr. Roberto L. Pettit. Colegio Nacional Santa Teresita de Niño Jesús. Centro Educativo Media para Jóvenes y Adultos Nro. 116. Escuela Nac. Comercio Nro. 2. Centro Educativo Nro. 7649 El Buen Samaritano. Escuela Bas. Nro. 228 Delfín Chamorro. Colegio Nac. EMD Dr. Fernando de la Mora. Colegio Nac. Las Mercedes. Escuela Bas. Nro. 124 Mcal. Francisco Solano López. Escuela Bas. Nro. 8 Dr. José de Antequera y Castro. Colegio Nac. D.C. I Gral. Andrés Rodríguez. Colegio Nac. Dr. Juan León Mallorquín. Esc. Bas. de Comercio Nro. 3 República de Perú. Colegio Nacional Asunción Escalada.
3.	Adquisición de Móbiliarios para distintas Instituciones Educativas.	<p>Situación: Gs. 2.636.561.389</p> <p>En etapa de evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas.</p>		<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS:</p> <p>En etapa de evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas.</p>
4.	OBRAS L.P.N. Reparación, Construcción, Restauración en Instituciones Educativas. ID 449.012	<p>Situación: Gs. 800.000.000</p> <p>-Sujeto a ampliación presupuestaria 2025.</p> <p>-Con autorización de la J.M., actualmente se encuentra retenido en la D.N.C.P.</p> <p>-Solicitar C.D.P. 2025 para reparo.</p>	<p>Obras e Infraestructura.</p>	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS:</p> <p>1-COLEGIO FERNANDO DE LA MORA.</p> <p>2-ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO.</p> <p>3-COLEGIO NACIONAL YSATY.</p> <p>4-ESCUELA BÁSICA MANUEL ORTIZ GUERRERO.</p>
5.	OBRAS L.P.N. Reparación, Construcción, Restauración, en Instituciones	<p>Situación: Gs. 3.200.000.000</p> <p>-Cuenta con autorización del M.E.C y la Dirección de Infraestructura del Municipio</p>	<p>Obras e Infraestructura.</p>	<p>INSTITUCIONES EDUCATIVAS:</p> <p>1-Esc. Bas. Dr. Juan León Mallorquín.</p> <p>2-Esc. Bas. N° 263 Mauricio José Troche.</p>





	Educativas.	M.E.C. -En proceso de solicitud de cotizaciones para los antecedentes de precios referenciales.		
6.	OBRAS L.P.N Reparación, Construcción, Restauración, en Instituciones Educativas.	Situación: Gs. 3.600.000.000 -En proceso de relevamiento de satos, cómputos métricos.	Obras Infraestructura.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS: 1. Esc. Bas. N° 5 Gral. Eduvigis Díaz. 2. Esc. Bas. N° 215 Prof. Emilio Ferreira. 3. Esc. Bas. John F. Kennedy.
7.	Adquisición de computadoras para distintas Instituciones Educativas.	Situación: Gs. 503.789.100 -En proceso de autorización del M.E.C.		INSTITUCIONES EDUCATIVAS: En etapa de evaluación.

En este sentido, solicito la Ampliación Presupuestaria para cumplir con los compromisos asumidos con los proveedores y ejecutar los procesos licitatorios programados para el 2025, conforme al siguiente cuadro:

U.E.	PROY.	O.G.	MONTO GS.
34	519	848	835.124.900
34	514	985	375.833.039
34	514	522	7.600.000.000
34	514	541	2.847.582.850
34	514	543	503.789.100
TOTAL			12.162.329.889

Que, por Memorándum N° 040/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Hacienda, remite el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por Gs. 12.162.329.889 (Guaraníes doce mil ciento sesenta y dos millones trescientos veinte y nueve mil ochocientos ochenta y nueve), solicitado por la Dirección de Hacienda, en Memorándum N° 030/2025, a fin de prever en el Presupuesto 2025, lo siguiente: Saldo inicial de caja de FONACIDE - Ejercicio Fiscal 2025. Se adjunta: Formulario Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Anexo B-04-02.

ANEXO I AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

INGRESOS

Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF	Descripción	Presupuesto 2025	Ampliación	Presupuesto Modificado
300					RECURSOS DE FINANCIAMIENTO			
	340				SALDO INICIAL EN CAJA			
		343			Saldo Inicial de Recursos Institucionales			
			20	30	Recursos con Afectación Específica	12.162.329.889		12.162.329.889



				Recursos con Afectación Específica – FONACIDE – Corriente	0	835.124.900	835.124.900
				Recursos con Afectación Específica – FONACIDE – Capital	0	11.327.204.989	11.327.204.989
TOTAL A AMPLIAR						12.162.329.889	

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - SALDO EN CAJA FONACIDE

JUSTIFICACION DEL INGRESO

Niv.	Ent.	Descripción	Fecha:								
		Municipalidad de Asunción	Febrero 2025								
Código											
Grup.	Subgr.	Origen	Det.	FF	Descripción	Presupuesto 2.025	Año	Ejecución a Enero	Ingresos Proyectados a Diciembre	Diferencia (Ing.Proy.- P.2.025)	
300	340	343	20	30	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO SALDO INICIAL EN CAJA SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Recursos con Afectación Específica - FONACIDE - Corriente Recursos con Afectación Específica - FONACIDE - Capital	0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 835.124.900 11.327.204.989	0 0 0 0 835.124.900 11.327.204.989	12.162.329.889 12.162.329.889 12.162.329.889 12.162.329.889 835.124.900 11.327.204.989	0 0 12.162.329.889 12.162.329.889 12.162.329.889 12.162.329.889 835.124.900 11.327.204.989
TOTAL						0		0	12.162.329.889	12.162.329.889	

Obs. La columna de Ingresos Proyectados a diciembre deberá contemplar lo ejecutado a la fecha de presentación más la expectativa de recaudación al cierre del Ejercicio Fiscal, incorporando los supuestos o variables que inciden en el recurso respectivo

SUPUESTOS O VARIABLES RELACIONADAS

Saldo Inicial en Caja FONACIDE

ANEXO B-04-02

ANEXO CUADRO AMPLIACION PRESUPUESTARIA /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

1-001-514-34

Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	514 PROYECTO DE INVERSIÓN FONACIDE
Unidad Ejec:	34 DIR. SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCIÓN	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
522 30 3 00	Construcciones de Obras de Uso	0	0	0	0	7.600.000.000	7.600.000.000
541 30 3 00	Adquisiciones de Muebles y Enseres			0		2.847.582.850	2.847.582.850
543 30 3 00	Adquisiciones de Equipos de Computación	0	0	0	0	503.789.100	503.789.100
980 30 3 00	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	375.833.039	375.833.039
SUB TOTAL				0	0	0	11.327.204.989
							11.327.204.989

1-001-519-34

Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	519 ACTIVIDAD COMPLEMENTO NUTRICIONAL - FONACIDE
Unidad Ejec:	34 DIR. SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCIÓN	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
848 30 3 00	TRANSF. P/ALIMENTACION ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO	0	0	0	0	835.124.900	835.124.900
SUB TOTAL				0	0	0	835.124.900
							835.124.900

TOTAL	0	0	0	0	0	12.162.329.889	12.162.329.889
-------	---	---	---	---	---	----------------	----------------

Que, cabe mencionar la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 188 - AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, establece: “...las modificaciones al presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los



que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito...” Art. 36 La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: g-) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución;...”.

Que, el presente pedido ha sido puesto a consideración de los Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en reunión de fecha 25 de febrero del corriente año, con la presencia de los directores y técnicos de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Ejecutiva FONACIDE, quienes han argumentado el tenor de la solicitud planteada. Luego de realizada las consultas a los directores y técnicos presentes, así como la verificación de las documentaciones adjuntas al expediente objeto de estudio, tras un breve debate, los Miembros de la Comisión Asesora resuelven aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria por Gs. 12.162.329.889, a fin de prever en el Presupuesto del año 2025, el Saldo Inicial de Caja del FONACIDE.

Que, conforme al análisis y verificación de los documentos adjuntos, y teniendo en cuenta que dicho pedido se ha evaluado conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, en su Art. 188, y en su Art. 36 Inc. g), la Comisión Asesora no opone reparos en la aprobación del pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 12.162.329.889 (Guaraníes doce mil ciento sesenta y dos millones trescientos veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve), a fin de prever en el Presupuesto 2025 el Saldo Inicial de Caja de FONACIDE, solicitado por la Dirección de General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 221/2025, de fecha 10 de febrero de 2025; por el Memorándum N° 030/2025, de fecha 10 de febrero de 2025; y de conformidad a las documentaciones adjuntas al presente expediente: Formulario Anexo I; Formulario Anexo B-04-01 y Formulario Anexo B-04-02, que forman parte de la presente ordenanza.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º

APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Intendencia Municipal por un monto de Gs. 12.162.329.889 (Guaraníes Doce Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve), a fin de prever en el Presupuesto 2025 el saldo inicial de caja de FONACIDE, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 221/2025, de fecha 10 de febrero de 2025; por el Memorándum N° 030/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, y de conformidad a las documentaciones adjuntas al expediente: Formulario Anexo I; Formulario Anexo B-04-01; y Formulario Anexo B-04-02, que forman parte de la presente ordenanza.

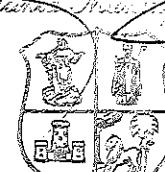
Art. 2º

Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.



Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente